



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN RESULTANTE DE LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS EN EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL AÑO 2014, ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO FIRMADO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS PARA LOS AÑOS 2013 A 2016.

En relación al "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el control de la Incapacidad Temporal" firmado el 24 de junio de 2013, se significa:

Primero.- Que finalizado el ejercicio, el crédito anticipado para el año 2014, será liquidado en proporción al grado de cumplimiento de los objetivos de la ejecución del Programa de actividades, y de racionalización del gasto, de forma independiente.

Segundo.- Que realizada la valoración de las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2014, se concluye que los distintos objetivos se han alcanzado en la cuantía que se especifica en el cuadro anexo a este Acuerdo.

Tercero.- Que al grado de cumplimiento de los objetivos fijados, corresponde la liquidación del crédito anticipado para el año 2014 que se señala en el mismo cuadro anexo donde asimismo se especifica la cantidad a deducir, sobre el crédito correspondiente al año 2015.

Cuarto.- Que la dotación aprobada en los presupuestos del INSS para el año 2015, para todas las Comunidades Autónomas más INGESA (exceptuadas Navarra y País Vasco), asciende a 315.023.458,60 €. Llevada a cabo la distribución de dicha cuantía, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Segunda y Séptima del Convenio de Colaboración para el control de la IT durante el periodo 2013 a 2016, a esta Comunidad Autónoma le corresponde la cantidad de 8.279.604,04 €.

En virtud de lo anterior esta Dirección General

ACUERDA:

Establecer, en base a los objetivos alcanzados por la Comunidad Autónoma de Illes Balears, durante el año 2014, la liquidación del crédito anticipado en 5.727.854,54 €, y fijar el crédito correspondiente al año 2015 en 8.279.604,04 €.

Determinar el anticipo a cuenta en 7.202.518,05 € (resultante de deducir al crédito asignado, la cantidad fijada por incumplimiento de objetivos del año 2014). Dicho anticipo a cuenta se entrega para el control de la Incapacidad Temporal en esa Comunidad Autónoma durante el año 2015.

Madrid, a 18 de mayo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL

M^a Eugenia Martín Mendizábal



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ASIGNADO SEGÚN CONVENIO IT
AÑO 2014

① **Grado de cumplimiento de objetivos en % (ponderación = 100)**

Objetivo (20) Informatización	Objetivo (3) Informes de IT	Objetivo (8) Tablas. Estándar/Optimas	Objetivo (4) Gestión Prop. Alta Mutuas
91,65%	98,67%	100,00%	100,00%
Objetivo (1) Gestión Disconfor. Art. 128	Objetivo (10) Formación e Información	Objetivo (8) Acceso Hist. Clínica	Objetivo (4) Pruebas Complementarias
100,00%	100,00%	100,00%	27,25%
Objetivo (1) Implicación de las Unidades	Objetivo (1) Objetivos Específicos	Objetivo (20) Coste/Afiliado/Mes	Objetivo (4) Incidencia
100,00%	100,00%	66,60%	0,00%
Objetivo (4) Prevalencia	Objetivo (2) Reducción y Media días IT	Objetivo (10) Procesos Corta Duración	
64,25%	66,50%	99,50%	

② **Valoración grado de cumplimiento objetivos**

Objetivos (60) Programa de Actividades	Objetivos (40) Racionalización del Gasto
92,30% (95,00%)*	67,93%

* Cláusula Cuarta Convenio IT

③ Anticipo 2014	=	Para Programa de Actividades (60)	+	Para Racionalización del Gasto (40)
6.804.940,53 €		4.082.964,32 €		2.721.976,21 €

④ **Liquidación por cumplimiento de objetivos:**

Programa de Actividades	+	Racionalización del Gasto	=	Total alcanzado
3.878.816,10 €		1.849.038,44 €		5.727.854,54 €

⑤ **Resultado a compensar por incumplimiento de los objetivos año 2014:**

Total anticipado	-	Total alcanzado	=	Total a deducir
6.804.940,53 €		5.727.854,54 €		1.077.085,99 €

Madrid, 14 de mayo de 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN DE PRESTACIONES,


César L. Gómez Garcillán

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN ECONÓMICO
PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS,


Luís Santos Cuenca

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE COORDINACIÓN DE
UNIDADES MEDICAS,


Luís Sánchez Galán

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN DE IT Y OTRAS
PRESTACIONES A CORTO PLAZO,


Mª Dolores Santa María Ruiz